



Río Gallegos, 20 de diciembre de 2001

**VISTO:**

El Expediente N° 13.782-UARG-00; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Lic. Gabriel Ruiz para realizar una Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que mediante Resolución N° 209/00 el Consejo Superior otorga licencia por estudios avanzados sin goce de haberes al Lic. Gabriel Ruiz, en el cargo de Adjunto, Dedicación Simple en la División Ciencias Exactas e Informática de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 12 de febrero de 2001 y por el término de un año, para la realización de la Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs.40 de las actuaciones de referencia obra nota presentada por el Lic. Ruiz en la que solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes para continuar realizando la Maestría y adjunta copia del certificado analítico de su desempeño en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que con fecha 12 de diciembre de 2001, el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, dicta el Acuerdo N° 504 que avala la solicitud de licencia presentada por el Lic. Gabriel Ruiz a partir del 12 de febrero de 2002 y por el término de un año;

Que la licencia se encuadra en la Resolución N° 050/91 del Consejo Superior Provisorio –licencia prolongada por estudios avanzados – Artículo 1º incisos b), c), d) y e);

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone en su despacho aprobar la solicitud de licencia sin goce de haberes y recomienda tener en cuenta las necesidades de recursos humanos para llevar adelante el dictado de las asignaturas correspondientes al ciclo 2002 ;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: PRORROGAR** la licencia por estudios avanzados sin goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 209/00 del Consejo Superior al Lic. Gabriel Ruiz, en el cargo de Adjunto, Dedicación Simple en la División Ciencias Exactas e Informática de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 12 de febrero de 2002 y por el término de un año, para la realización de la Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán.

**ARTICULO 2º: TOMEN RAZON** Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector